



Bogotá D. C., marzo 08 de 2021

Ref.: 2016 – 0948

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la Cesionaria Central de Inversiones (Cisa S.A.) de Oficiar a Datacredito Experian y la Cifin, con el fin de que sin violar la reserva de información, informen que productos financieros tienen los demandados en los establecimientos de crédito y bancarios, debe estarse a lo dispuesto en los artículos 43 num. 4, en concordancia con el Art. 78 num. 10 del CGP.

Téngase en cuenta, que no se acreditó el haberse intentado buscar esa información ante las entidades relacionada por el memorialista.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 02

De hoy

El Secretario,

16 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO